



Municipalidad Distrital de Santiago

292



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2019-MDS/A-REGION ICA

Santiago, 07 de Febrero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 187-2019 presentado por el Sr. RAMOS DE LA CRUZ LUIS ALEJANDRO, identificado con DNI N° 45025937, quien solicita apoyo económico por haber sufrido accidente y encontrarse hospitalizado; INFORME N° 0010-2019-SISFOH/MDS-REGION-ICA, INFORME N° 087-2019-GDSE-MDS-REGION-ICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, coadyuvar a resolver los conflictos de carácter social, mediante la colaboración y ayuda económica a las personas de bajos recursos económicos que habiten dentro y fuera de la jurisdicción del distrito de Santiago.

Que, el Expediente N° 187-2019, quien expone que el Sr. RAMOS DE LA CRUZ LUIS ALEJANDRO, solicita apoyo económico para solventar los gastos por haber sufrido accidente de tránsito y estar hospitalizado, designando a su Sra. Esposa YAMUNAQUE CORDOVA YSELA YOHANA identificada con DNI N° 42802960, para que realice todo trámite de apoyo económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- BRINDAR, el apoyo a la Sra. YAMUNAQUE CORDOVA YSELA YOHANA, identificada con DNI N° 42802960, para solventar los gastos por haber sufrido accidente de tránsito su esposo Sr. RAMOS DE LA CRUZ LUIS ALEJANDRO identificado con DNI N° 45025937, el monto de S/. 250.00 (Doscientos cincuenta soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DERIVASE al área de tesorería para su cumplimiento y fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la secretaria General la Notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo R. Guerrero Silva
Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE